

S.E. 06/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 30 de Abril de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 06/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. José Luis Bolaños Torres, suplente del Director de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado Villareal, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Claudia Urita Reyes, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Jaime Evengelista Parra, invitado del Síndico Municipal Lic. Abiram Payan Beltrán, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; Lic. Ana Karen Ochoa Frescas, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, por la Proveeduría Municipal, en su carácter de invitada al Comité; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 73, fracción IV, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que de realizarse mediante un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la seguridad pública.

La Dirección, requiere proporcionar alimentos al personal de escoltas, que brindan seguridad a diversos funcionarios de la administración municipal, quienes por razón de sus funciones no pueden separarse de sus encargos. De igual modo se requiere proporcionar alimentos al personal que realiza operativos especiales, quienes por razón de sus actividades requieren de alimentos que duren en su empaque más tiempo frescos y puedan ser trasladados de manera sencilla al lugar en donde se encuentren. Asimismo, se tiene la necesidad de proporcionar alimentos a los detenidos que diariamente son consignados a las comandancias norte y sur de la dirección, así como a los cadetes de la Escuela de Policía.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta, 01-51221010001-999999-04-10021-131-000-02E0801-22101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 73, fracción IV, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que de realizarse mediante un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la seguridad pública.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación de servicios para llevar a cabo la celebración del día de la Madre, para empleadas de dependencias centralizadas y descentralizadas al Servicio del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación de servicios para llevar a cabo la celebración del día de la Madre, para empleadas de dependencias centralizadas y descentralizadas al Servicio del Municipio, por un monto de hasta \$594,848.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, en virtud de que se acredita que son servicios relacionados a gastos ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

La Subdirección de Recursos Humanos, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación en comento, con el objetivo de llevar a cabo la tradicional comida para celebrar el Día de la Madre, en un ambiente de compañerismo y esparcimiento; convivencia la cual se realiza año con año para colaboradoras, de dependencias Centralizadas y Descentralizadas al servicio del Municipio de Chihuahua.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Subdirector de Recursos Humanos, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la contratación de servicios para llevar a cabo la celebración del día de la Madre, para empleadas de dependencias centralizadas y descentralizadas al Servicio del Municipio, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

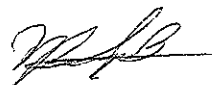
Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Subdirector de Recursos Humanos, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la contratación de servicios para llevar a cabo la celebración del día de la Madre, para empleadas de dependencias centralizadas y descentralizadas al Servicio del Municipio, por un monto de hasta \$594,848.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100.M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-13023-131-000-02R0103-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, en virtud de que se acredita que son servicios relacionados a gastos ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

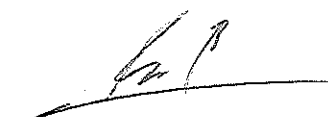
4. Asuntos Generales.

5. Cierre de la Sesión.

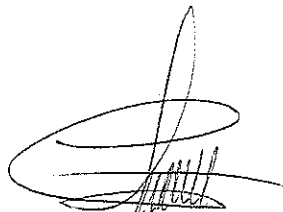
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 06/19.


LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL - SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



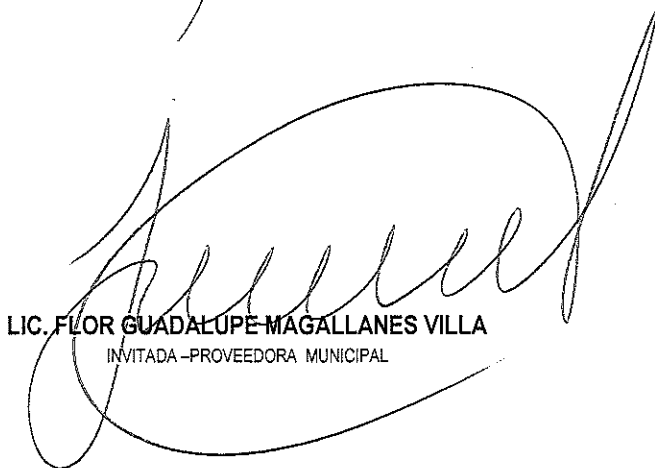
LIC. CLAUDIA URITA REYES

VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



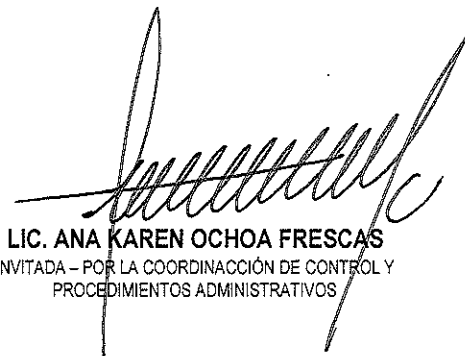
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN

ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA

INVITADA – PROVEEDORA MUNICIPAL



LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS

INVITADA – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR



LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA

INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 06/19 CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.